Resolución Nº 2027/84

La Plata, 21 de diciembre de 1984.

Habida cuenta que la permanencia por más de 30 años en el cumplimiento de tareas en la administración de justicia provincial, por parte de magistrados, funcionarios y empleados debe ser reconocida

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones y con asistencia del señor Procurador General,

RESUELVE.

1) Disponer a partir de la fecha el otorgamiento de medallas de reconocimiento por los servicios prestados a magistrados, funcionarios y empleados en actividad que alcancen una permanencia mínima en el Poder Judicial de la Provincia, conforme al siguiente detalle:

a) 30 años de servicio: Medalla de Plata.

b) 40 años de servicio: Medalla de Plata con escudo de Oro.

c) 50 años de servicio: Medalla de Oro.

2) El señor Presidente del Tribunal dispondrá en cada caso la oportunidad y modo en que pueda cumplirse solemnemente la entrega de las medallas alusivas.

3) Regístrese y tome nota la Dirección de Ceremonial a los efectos pertinentes.

Firmado: ANTONINO CARLOS VIVANCO, EMILIO RODRIGUEZ VILLAR, JOSE MARIA MARTOCCI, MIGUEL AMILCAR MERCADER, JUAN MANUEL SALAS, ERNESTO VICTOR GHIONE, MARIANO AUGUSTO CAVAGNA MARTINEZ, HECTOR NEGRI, GUILLERMO DAVID SAN MARTIN, ELIAS HOMERO LABORDE Procurador general, JUAN CARLOS CORBETTA Secretario